Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000098013448

Fecha de emisión de la Cédula 19 de septiembre de 2025

Sr/a: MAURO MARTIN NOTARI - CARABALLO MARTA SUSANA

Domicilio: 23272945799

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CONC.DEL URUGUAY 2 - SECRETARIA CIVIL 1**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 88/2017 caratulado:

CARABALLO, MARTA SUSANA c/ ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NACIONAL s/DAÑOS Y PERJUICIOS

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 27226289858 - CLAUDIA ALEJANDRA KICHU

25000098013448

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CONC.DEL URUGUAY 2

88/2017

CARABALLO, MARTA SUSANA c/ ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NACIONAL s/DAÑOS Y PERJUICIOS

///cepción del Uruguay, 19 de septiembre de 2025.

Visto lo manifestado por la representación letrada de la demandada asi como por los Auxiliares Peritos Psicológico y Médico, tengase presente y conforme el estado de autos, intímase a la actora para que pproceda a la cancelación de las sumas adeudadas en concepto de honorarios, en el plazo de díez días y bajo los apercibimientos legales correspondientes. A sus efectos notifíquese por cédula a librarse por parte interesada.

dc

MARIA ISABEL CACCIOPPOLI
JUEZA FEDERAL

#29356474#472344471#20250918081038367

PERITA MEDICA PRESENTA LIQUIDACION- SE INTIMA AL PAGO

SEÑOR JUEZ:

KICHÚ CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 22.628.985, Perita Médica, MN 107294, CUIT 27-22628985-8, monotributista, Domicilio electrónico: 27226289858, Abogada, T°143 F°841 CPACF, zona de notificación 224, Tel: 11 5633-9080, Mail: estudiokyg@hotmail.com, legaleskyg@hotmail.com, en los autos: "CARABALLO, MARTA SUSANA c/ ESTADO NACIONAL - PREFECTURA NACIONAL s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expediente FPA 000088/2017, respetuosamente a V.S digo:

Sentencia de primera instancia el día 05/11/2024.

Que el dia 18/06/2025 mediante resolución de cámara se fijan honorarios profesionales en 7 UMA.

Según resolución 1860/25 a partir del 1° de julio el valor de la UMA es de $ 75.789.-.

LIQUIDACION (art.503 CPCCN)

Honorarios profesionales regulados 7 UMA -----$ 530.523.-

INTIMACION

Solicito se intime a CARABALLO MARTA SUSANA a dar en pago la suma de $ 530.523.- (pesos quinientos treinta mil quinientos veintitrés) en concepto de honorarios profesionales, bajo apercibimiento de ejecucion.

RESERVA

Hago reserva de actualizar UMA y liquidar intereses hasta su efectivo pago.

A tal fin agrego constancia de Inscripción AFIP.



ARCA

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 27-22628985-8
KICHU CLAUDIA ALEJANDRA
PAZ GRAL AV. 9864
1408-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA
A
LOCACIONES DE SERVICIOS

FECHA DE INICIO: 01-02-2025

ACTIVIDAD: F883 - 869090 - SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.

Vigencia de la presente constancia: **27-08-2025 a 26-09-2025** Hora **17:45:56** Verificador **207254935408**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

Es todo cuanto tengo para informar

Proveer De Conformidad

Será Justicia